



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00856192 -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la agente Mariana Meossi en la cual solicita licencia sin goce de haberes por el periodo comprendido desde el 01 de noviembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por motivo personales;

Que el Área Personal ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones con opinión favorable, e informa que la agente Mariana Meossi se desempeña en esta Facultad en dicha Área como Personal No Docente categoría 366-7 y actualmente se encuentra con suplemento de mayor responsabilidad categoría 366-6 desde el 23 de agosto de 2023 a la fecha;

que la Subsecretaría de Administración de esta facultad ha tomado conocimiento y autoriza a considerar aplicar una excepción al Art. 100 del CCT 366/6 en relación a la antigüedad del agente;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos por el artículo 100º del Decreto 366/06;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de haberes, a la agente MARIANA MEOSSI, Legajo 53868, como Personal No Docente categoría 366-7 con funciones en la Área de Personal, desde el 01 de noviembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

PE.

